RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 10175/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL CON REGISTRO DE ID 451582 PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE JULIAN NUÑEZ TRAMO 3502 Y ÁREA NO CENSADA CÑIA. 10 LAURELTY, BARRIO SAN FRANCISCO, Y PUBLICA EXISTENTE, MANZANAS 3727 Y 3728 CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA DEL BARRIO MARIA AUXILIADORA, A LA EMPRESA UNIPERSONAL ROMAN IBARS CON RUC: 1256450-8 POR VALOR DE GS. 164.500.000 (GUARANIES, CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL).

Capiatá, 02 de octubre de 2024.-

VISTO: el informe de Evaluación elevado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Capiatá en fecha del 26 de setiembre de 2024, y

CONSIDERANDO: Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; "En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 37° inciso "b" de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 18/2024 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la obra de "**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE JULIAN NUÑEZ TRAMO 3502 Y ÁREA NO CENSADA CÑIA. 10 LAURELTY, BARRIO SAN FRANCISCO, Y PUBLICA EXISTENTE, MANZANAS 3727 Y 3728 CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA DEL BARRIO MARIA AUXILIADORA" - ID Nº 451582**, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

En el día, fecha y hora señalada en las bases y condiciones del llamado publicado a través del SICP, fueron recepcionados por mesa de entrada 2 (dos) sobres, presentados por los oferentes según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	CONSTANCIA SIPE/PERFIL DEL PROVEEDOR Nº
PAVINOMICO de SALVADOR EMMANUEL GARCÌA PRINCIGALLI E-mail: pavinomicopy@gmail.com	3415508-2	152.104.850	Declaración Jurada con certificación de firma	Constancia de Perfil del proveedor Nº 1804527
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS E-mail: roman.ibars@gmail.com	1256450-8	164.500.000	Póliza de seguro Nº 1508003250 Alianza Garantía S.A. Gs. 8.500.000.-	Constancia de Perfil del proveedor Nº 1785582

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 19 de agosto de 2024, conforme consta en el Acta de Apertura de sobres labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Observaciones asentadas en el acta de apertura de sobres: Ninguna.

ACLARATORIA: LA EVALUACIÓN SE REALIZA AL AMPARO DE LA LEY 7021/22 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 9823/23, YA QUE EN BASE A DICHOS PRECEPTOS FUE REALIZADA LA PRESENTE CONVOCATORIA.

VISITA AL SITIO DE OBRAS:

La Convocante ha establecido en las bases y condiciones del llamado que la VISITA AL SITIO DE OBRAS es un requisito de participación.

En este contexto, se procede a verificar la presentación del acta de visita al sitio de obras de las empresas oferentes participantes, conforme al cuadro siguiente:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ – Intendencia Municipal

Empresas oferentes	Acta de Visita al sitio de obras	Resultado
PAVINOMICO de SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI – RUC Nº 3415508-2	PRESENTA	CUMPLE
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8	PRESENTA	CUMPLE

Como puede observarse en el cuadro ut supra expuesto, las dos empresas cumplen con el requerimiento, quedando habilitadas para que ésta Unidad proceda a la evaluación de sus ofertas de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado.

Siguiendo con el cronograma de evaluación, se expone a continuación el siguiente análisis:

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 9823/23, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	**PAVINOMICO de SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI – RUC Nº 3415508-2**	**ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente].	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP (Declaración Jurada con certificación de firma, póliza de seguros o garantía bancaria).	Cumple	Cumple
Documentos legales. Oferentes. **Personas Físicas**	**PAVINOMICO de SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI – RUC Nº 3415508-2**	**ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8**
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	Cumple
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
Documentos legales. Oferentes. **Personas Jurídicas**	**PAVINOMICO de SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI – RUC Nº 3415508-2**	**ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8**
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	No Aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No Aplica	No Aplica
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica	No Aplica

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Documentos legales. Oferentes. **Personas Jurídicas**	**PAVINOMICO de SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI – RUC Nº 3415508-2**	**ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8**
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	No Aplica
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Seguidamente se procede al **análisis de los Requisitos de Calificación Legal**, de las empresas que han calificado para proseguir con la evaluación de ofertas, de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado, según cuadro siguiente:

Análisis de los Requisitos de Calificación Legal.

OFERENTE: PAVINOMICO de SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21º de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Art. 19 Decreto Nº 9823, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	El representante de la empresa unipersonal no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.	CUMPLE
Constancia Nº 6414334 de fecha 19 de agosto de 2024, del Ministerio de Economía y Finanzas	El representante de la empresa unipersonal Salvador Emmanuel García Principalli, con C.I. Nº 3.415.508 (Constancia Nº 6414334), no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco registra en la actualidad con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. **2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ – Intendencia Municipal

OFERENTE: ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21º de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Art. 19 Decreto Nº 9823, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	El representante de la empresa unipersonal no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.	CUMPLE
Constancia Nº 6414341 de fecha 19 de agosto de 2024, del Ministerio de Economía y Finanzas	El representante de la empresa unipersonal Román Ibars, con C.I. Nº 1.256.450 (Constancia Nº 6414341), no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco registra en la actualidad con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. **2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE

A continuación se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallado más abajo:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

CUADRO COMPARATIVO

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 18/2024

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE JULIAN NUÑEZ TRAMO 3502 Y ÁREA NO CENSADA CÑIA. 10 LAURELTY, BARRIO SAN FRANCISCO, Y PUBLICA EXISTENTE, MANZANAS 3727 Y 3728 CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA DEL BARRIO MARIA AUXILIADORA - ID Nº 451582

Grupo 1: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE: PUBLICA EXISTENTE Y JULIÁN NÚÑEZ TRAMO 3502 Y AREA NO CENSADA CÑIA. 10 LAURELTY, BARRIO SAN FRANCISCO

OFERENTES:		PAVINOMICO DE SALVADOR EMMANUEL GARCIA PRINCIGALLI - RUC Nº 3415508-2				ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8			
Items	**Descripción del Bien**	**Atributos**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Atributos**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	1.720,00	1.600	2.752.000	Metros cuadrados	1.720,00	2.000	3.440.000
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (2,50 x 1,50) m	Unidad	2,00	1.100.000	2.200.000	Unidad	2,00	1.049.625	2.099.250
3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	430,00	35.000	15.050.000	Metro lineal	430,00	34.000	14.620.000
4	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	Metros cuadrados	1.720,00	50.500	86.860.000	Metros cuadrados	1.720,00	54.800	94.256.000
5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO	Metros cuadrados	1.720,00	2.200	3.784.000	Metros cuadrados	1.720,00	2.500	4.300.000
6	PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	107,50	6.500	698.750	Metros cuadrados	107,50	7.000	752.500
7	LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	1.720,00	2.500	4.300.000	Metros cuadrados	1.720,00	2.950	5.074.000
TOTAL GRUPO Nº 1				**115.644.750**					**124.541.750**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Grupo 2: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE PUBLICA EXISTENTE ENTRE MANZANAS 3727 Y 3728 DE LA COMPAÑIA 11 TOLEDO CAÑADA DEL BARRIO MARIA AUXILIADORA									
OFERENTES:		PAVINOMICO DE SALVADOR EMMANUEL GARCIA PRINCIGALLI - RUC Nº 3415508-2				ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8			
Items	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Atributos	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
8	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	528,00	1.600	844.800	Metros cuadrados	528,00	2.000	1.056.000
9	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,50 x 2,50) m	Unidad	2,00	1.100.000	2.200.000	Unidad	2,00	1.049.625	2.099.250
10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	132,00	35.000	4.620.000	Metro lineal	132,00	34.000	4.488.000
11	CORDON PREFABRICADO CONCAVOS DE ALTURA: 30 CM , LARGO: 50CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	8,00	35.000	280.000	Metro lineal	8,00	34.000	272.000
12	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	Metros cuadrados	528,00	50.500	26.664.000	Metros cuadrados	528,00	54.800	28.934.400
13	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO	Metros cuadrados	528,00	2.200	1.161.600	Metros cuadrados	528,00	2.500	1.320.000
14	PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	33,00	6.500	214.500	Metros cuadrados	33,00	7.000	231.000
15	LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	528,00	2.500	1.320.000	Metros cuadrados	528,00	2.950	1.557.600
TOTAL GRUPO 2					**37.304.900**				**39.958.250**
MONTO TOTAL					**152.949.650**				**164.500.000**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS

En la presente evaluación de ofertas, se procedió a realizar una corrección aritmética en la oferta de la empresa PAVINOMICO de Salvador Emmanuel García Principalli, debido a un error en la sumatoria total de la oferta, conforme se muestra a continuación:

Sumatoria total de la oferta según Acta de Apertura	Sumatoria total de la oferta según cuadro comparativo y corrección aritmética.	Diferencia encontrada por encima de la oferta. Gs.
152.104.850.-	**152.949.650.-**	**844.800.-**

La corrección aritmética realizada ha sido consultada a la empresa oferente y aceptada por la misma según nota ingresada con número de Expte. 7154/2024 de fecha 14/09/2024, por lo que se prosigue con la evaluación de la oferta de la referida empresa.

Lo actuado se sustenta en lo señalado en las bases y condiciones del llamado a licitación, trascripta a continuación: "***Disconformidad, errores y omisiones.*** *Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:*
b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total".

Teniendo en cuenta que la declaración jurada de mantenimiento de oferta presentada cubre el monto resultante de la oferta luego de la corrección aritmética, la empresa se encuentra habilitada para proseguir con la evaluación de su oferta.

En cuanto a la oferta presentada por la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES no cuenta con error aritmético.

Certificado de Producto y Empleo Nacional – para la aplicación del Margen de Preferencia

Con respecto a este punto de análisis, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la CIRCULAR DNCP Nº 09/24 "DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (SUB UOC), UNIDADES EJECUTADORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda la vigencia de la Ley Nº4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA."

Por lo expuesto, indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado en el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

En el contexto de lo expuesto precedentemente este Comité procedió a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), sobre la emisión en tiempo y forma del CEPN

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

presentado por el oferente en la oferta, conforme lo estipulado en las bases y condiciones del llamado, dando como resultado el siguiente cuadro expuesto a continuación:

Empresa/Ruc	Descripción del Documento	N° de Certificado	Servicio contemplado	Fecha de Emisión	Resultado
PAVINOMICO de SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI – RUC Nº 3415508-2	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	180482	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÒN DE AUTOPISTAS (EXCEPTO AUTOPISTAS ELEVADAS) CALLES Y CARRETERAS (SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS, CALLES, ASFALTOS Y CARRETERAS).	14/08/2024	Cumple
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	180171	CONSTRUCCION DE CALLES Y EMPEDRADOS.	09/08/2024	Cumple

Como puede observarse en el cuadro que antecede, ambas empresas cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional vigente para el ID del llamado correspondiente al tipo de servicio requerido, por lo tanto no se aplica el margen de preferencia nacional.

A continuación se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor en el orden en que serán evaluadas, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	MONTO
1	PAVINOMICO de SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI – RUC Nº 3415508-2	152.949.650.-
2	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8	164.500.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la menor oferta corresponde a la presentada por la empresa unipersonal PAVINOMICO de SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55º inc. numeral 3, del Decreto Nº 9823/23 que reza cuanto sigue: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación"***.

En este contexto, se procede a seleccionar a la misma los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Análisis de los precios ofertados

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA UNIPERSONAL PAVINOMICO de SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI:

El Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal •

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

PAVINOMICO DE SALVADOR EMMANUEL GARCIA PRINCIGALLI - RUC Nº 3415508-2					
Grupo 1: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE: PUBLICA EXISTENTE Y JULIÁN NÚÑEZ TRAMO 3502 Y AREA NO CENSADA CÑIA. 10 LAURELTY, BARRIO SAN FRANCISCO					
Ítems	**Rubros básicos**	**Precio unitario cargado en el SICP**	**Precio unitario ofertado por la empresa**	**Diferencia**	**Porcentaje**
1	**MARCACION Y REPLANTEO**	**2.017**	**1.600**	**- 417**	**- 20,674**
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (2,50 x 1,50) m	1.102.650	1.100.000	- 2.650	- 0,240
3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	35.163	35.000	- 163	- 0,464
4	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	55.040	50.500	- 4.540	- 8,249
5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO	2.500	2.200	- 300	- 12,000
6	PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	7.500	6.500	- 1.000	- 13,333
7	LIMPIEZA FINAL	3.067	2.500	- 567	- 18,487
Grupo 2: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE PUBLICA EXISTENTE ENTRE MANZANAS 3727 Y 3728 DE LA COMPAÑIA 11 TOLEDO CAÑADA DEL BARRIO MARIA AUXILIADORA					
Ítems	**Rubros básicos**	**Precio unitario cargado en el SICP**	**Precio unitario ofertado por la empresa**	**Diferencia**	**Porcentaje**
8	**MARCACION Y REPLANTEO**	**2.017**	**1.600**	**- 417**	**- 20,674**
9	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,50 x 2,50) m	1.102.650	1.100.000	- 2.650	- 0,240
10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	35.163	35.000	- 163	- 0,464
11	CORDON PREFABRICADO CONCAVOS DE ALTURA: 30 CM , LARGO: 50CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE: 1:3:5	32.930	35.000	2.070	6,286
12	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	55.040	50.500	- 4.540	- 8,249
13	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO	2.500	2.200	- 300	- 12,000
14	PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	7.500	6.500	- 1.000	- 13,333
15	LIMPIEZA FINAL	3.067	2.500	- 567	- 18,487

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Esta Unidad ha realizado la verificación de los precios unitarios ofertados por la empresa, detectándose que el ítem Nº 1 del grupo 1: MARCACIÓN YREPLANTEO, e ítem Nº 8 del grupo 2: MARCACIÓN Y REPLANTEO, se encuentran por debajo del rango del 20% (veinte por ciento) del precio referencial establecido por la convocante.

En este sentido, la normativa dice que el Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado, sin embargo, cuando se trata de construcciones, el mismo pliego de bases y condiciones solicita que los potenciales oferentes presenten con su oferta el **Formulario Nº 1 – Composición de precios unitarios.**

En el contexto de lo expuesto precedentemente, esta Unidad procede a solicitar a la empresa unipersonal PAVINOMICO de SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI, nota mediante, enviada por correo electrónico declarado por el oferente en su oferta, la presentación de documentos formales no sustanciales que no han sido presentados en el momento de la apertura de ofertas, a los efectos de proseguir con la evaluación, en este contexto se transcribe a continuación el contenido de la nota:

"En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, me dirijo a usted con relación a la oferta presentada en el marco del llamado a ***Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2024 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE JULIAN NUÑEZ TRAMO 3502 Y ÁREA NO CENSADA CÑIA. 10 LAURELTY, BARRIO SAN FRANCISCO, Y PUBLICA EXISTENTE, MANZANAS 3727 Y 3728 CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA DEL BARRIO MARIA AUXILIADORA" - ID Nº 451582*** *a fin de solicitar documentos formales establecidos en las bases y condiciones del llamado a licitación que no fueron presentados en su oferta, detallados a continuación:*

En cuanto a capacidad financiera:

- *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. La fecha de emisión del documento deberá ser como máximo en un plazo de 60 (sesenta) días anteriores a la fecha de presentación de oferta.*
- *Estado de Resultados y Estado de flujo de efectivo, correspondientes a los balances de los ejercicios fiscales cerrados: 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable y el propietario o representante legal.*

En cuanto a experiencia:

- *Se solicita la presentación de las facturas legales correspondientes a los contratos remitidos como experiencia específica.*

Capacidad en materia de equipos:

- *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:*
  - *Compactador manual.*
  - *Hormigoneras grandes y pequeñas.*
  - *Soldadores.*
  - *Herramientas menores varias.*
  - *Equipos de seguridad personal (cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, carteles y equipos de señalización luminosa).*
  - *Vallado de protección perimetral de obra.*
- *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*
- *Cuadro de revalúo fijo para equipos inventariables, en el caso de propietarios de equipos.*
- *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
- *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar:*
  - *i) Constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas;*
  - *(ii) Contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

- *En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario de los equipos, en la que se manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente. La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de las informaciones proporcionadas por el oferente.*

Formularios:

- *Formulario: Composición de precios unitarios, del ítem Nº 1: MARCACION Y REPLANTEO e ítem Nº 8: MARCACION Y REPLANTEO.*
- *Formulario: Facturación anual media en construcción.*
- *Formulario: Situación Financiera.*
- *Formulario: Lista de equipos, maquinarias, herramientas e implementos.*
- *Formulario: Cronograma de utilización de equipos.*

Los documentos solicitados deberán ser presentados por nota en forma física por mesa de entrada en la Municipalidad de Capiatá ubicada en el Km. 23,500 Ruta PY02 Mcal. Estigarribia, hasta el día sábado 14 de setiembre del año 2024 hasta las 9:00 horas. En caso de no remitir las documentaciones requeridas, las mismas sean insuficientes o remitidas fuera del plazo mencionado, la oferta será rechazada de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto 9823/23".

Al respecto, la empresa oferente PAVINOMICO de SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI ha dado cumplimiento a lo solicitado por la convocante en el plazo establecido, es decir, ha respondido lo peticionado por la Convocante, e ingresado por mesa de entrada Nº 7154/2024 de fecha 14 de setiembre del corriente. En este sentido, la documentación proveída será analizada pertinentemente en la etapa en la que corresponda.

Continuando con el análisis de los precios ofertados, la empresa unipersonal ha presentado la justificación de sus precios en el ítem Nº 1 del grupo 1: MARCACIÓN YREPLANTEO, e ítem Nº 8 del grupo 2: MARCACIÓN Y REPLANTEO a través del *Formulario: Composición de precios unitarios*. Esta Unidad ha analizado el contenido de dichos formularios constatándose que los precios unitarios en ellos consignados son razonables ya que la composición de precios presentada demuestra los componentes que inciden en forma directa e indirecta hasta llegar al precio final ofertado.

En los demás ítems, se observa que la diferencia entre los precios ofertados por el oferente y los precios referenciales establecidos por la convocante, se encuentran dentro de los parámetros de porcentajes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que sus precios se consideran razonables.

Seguidamente se procede a evaluar los demás aspectos de la convocatoria de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL:

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	PAVINOMICO de SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de conformidad a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Deberán cumplir con los siguientes índices:

Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
Deberá ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023.

Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
Deberá ser igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023.

OFERENTE:		PAVINOMICO de SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI – RUC Nº 3415508-2						
CONCEPTO	FORMULAS	2021		2022		2023		PROMEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.103.020.834	3,210	2.206.454.755	1,733	2.215.772.681	3,135	**2,693**
	PASIVO CORRIENTE	343.632.902		1.303.765.179		706.778.473		
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	458.208.902	0,337	1.303.765.179	0,510	1.183.240.561	0,463	**0,437**
	ACTIVO TOTAL	1.359.625.348		2.554.140.682		2.556.386.414		

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Documentos Evaluados	PAVINOMICO de SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte por ciento) del monto total ofertado. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Monto de la Oferta = 152.949.650.- Activo Líquido= Activo Corriente – Pasivo Corriente Activo Líquido= 2.215.772.681 – 1.169.599.411 Activo Líquido= 1.046.173.270.- EN RESUMEN: MONTO DE LA OFERTA: 152.949.650.- **ACTIVO LIQUIDO: 1.046.173.270.-** LÍNEA DE CRÉDITO: - 0 - **(*) C.C.V: 1.826.419.593.-** **Resultado del análisis:** El Activo Líquido con que cuenta la empresa es inferior a los compromisos contractuales vigentes de la empresa oferente, por lo que resulta insuficiente para hacer frente al monto de su oferta, en caso de ser adjudicado en el presente llamado. (*) C.C.V.: Compromisos Contractuales Vigentes

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

Requisitos Mínimos	PAVINOMICO de SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias o financieras de las que el oferente es cliente. La misma deberá indicar los datos de la entidad bancaria o financiera, número de cuenta y datos de contacto.	Cumple
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. La fecha de emisión del documento deberá ser como máximo en un plazo de 60 (sesenta) días anteriores a la fecha de presentación de oferta.	No cumple (*)
c. Balance General, Estado de Resultados y Estado Flujo de Efectivo, con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable y el propietario o represente legal.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

(*) La empresa presenta carta de referencia de una entidad bancaria de plaza, cuya fecha de emisión es posterior a la fecha de apertura de sobres y en la misma no figura línea de crédito disponible a favor del oferente.

OFERENTE	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	REQUERIMIENTO DE ACTIVO LIQUIDO SEGÚN PBC
PAVINOMICO de SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI – RUC Nº 3415508-2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

RESULTADO: NO CUMPLE.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

Requisitos Mínimos	Requisitos Mínimos
	Resultado
- Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento). - El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Cumple** Presenta los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

Requisitos Mínimos	PAVINOMICO de SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI **Resultado**
- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. - La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. - A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta porciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple Presenta los formularios: "Experiencia específica en Construcción"

Requisitos Mínimos	PAVINOMICO de SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI **Resultado**
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2014 y 2023 en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrado. - Como mínimo se requiere la presentación de 3 (tres) copias de contratos, con sus correspondientes actas de recepción definitiva, que contengan los rubros de actividad clave señalados, cuya sumatoria de los rubros indicados alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. - Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de la obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.	No cumple Presenta los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Documentos Evaluados	PAVINOMICO de SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI
	Resultado
Copia de contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No cumple (*)
Documento que avale la recepción definitiva de la obra en caso de estar culminada, y planilla de certificado de obra en el porcentaje de avance requerido, para las obras que se encuentren en ejecución debidamente firmadas por las personas responsables de la fiscalización de las instituciones públicas o privadas contratantes.	No cumple (*)
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica (**)
Copias de contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción definitiva, para demostrar la experiencia específica requerida, como mínimo el 50% (cincuenta porciento) de la oferta presentada.	No cumple (*)

(*) En cuanto a la experiencia específica, en el pliego de bases y condiciones de la convocatoria se estableció la presentación de 3 (tres) copias de contratos de construcción de empedrados con sus correspondientes actas de recepción definitiva. Al respecto, la empresa remitió 4 (cuatro) contratos, de los cuales 1 (un) contrato corresponde a obra de construcción de empedrado y el monto del mismo no alcanza el porcentaje del 50% (cincuenta por ciento) de la oferta presentada. Por lo tanto, la empresa NO CUMPLE con el criterio de experiencia específica requerida en el pliego de bases y condiciones.

(**) Los contratos presentados como experiencia específica son en calidad de contratista principal, por lo que no aplica la presentación de la autorización de la administración contratante para participar como subcontratista.

RESULTADO: NO CUMPLE.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Requisitos mínimos	PAVINOMICO de SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI
	Resultado
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero Civil o Arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**No cumple** Presenta el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal:

Requisitos mínimos	PAVINOMICO de SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI
	Resultado
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave (Jefe o Superintendente de Obras), propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave propuesto.	Cumple
Patente profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de Obras (año 2024).	Cumple
Copia de Título de grado, del referido personal clave	Cumple
Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo (año 2024)	Cumple
Carta compromiso y/o documento que demuestre la relación con la firma oferente, del personal clave propuesto como Jefe o Super Intendente de obras.	Cumple
Contrato, carta de compromiso y/o documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obras y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obras durante el periodo de ejecución de la obra.	No cumple (*)

(*) El personal propuesto como capataz de obras en el formulario de lista de personal es el señor Lorenzo Núñez, la carta compromiso correspondiente al mismo no se encuentra firmada por el titular propuesto en el cargo, sino por el Ing. Salvador Emmanuel García Principalli, propietario de la empresa.

RESULTADO: NO CUMPLE.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

Requisitos Mínimos	PAVINOMICO de SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI
	Resultado
- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Maquinaria para nivelación. - Retropala o pala cargadora. - Camión volquete. - Compactador manual. - Hormigoneras grandes y pequeñas. - Soldadores. - Herramientas menores varias. - Equipos de seguridad personal (cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, carteles y equipos de señalización luminosa). - Vallado de protección perimetral de obra. - Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**No cumple** Presenta los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos:

Requisitos Mínimos	PAVINOMICO de SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI
	Resultado
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo para equipos inventariables, en el caso de propietarios de equipos	**No cumple (*)**
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**No cumple (*)**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Requisitos Mínimos	PAVINOMICO de SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario de los equipos, en la que manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.	Cumple

(*) La empresa indicó que cuenta con equipos y herramientas propias en el formulario presentado, sin embargo no presentó el cuadro de revalúo fijo.

Por otro lado, tampoco presentó la autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.

RESULTADO: NO CUMPLE.

Conclusión sobre el estudio de la oferta presentada por la empresa PAVINOMICO de SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI:

En base a los fundamentos expuestos, ésta Unidad verifica que la empresa oferente no cumple con los criterios de capacidad financiera, experiencia específica, en materia de personal y equipos.

Es importante mencionar que en el presente proceso de evaluación de oferta se ha procedido de conformidad a lo establecido en el Art. 55º inc. B) del Decreto Nº 9823/23 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas", el cual se transcribe a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Art. 55 Procedimiento de evaluación

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

B. EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Teniendo en cuenta que la empresa al presentar su formulario de oferta declara bajo fe de juramento haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de éste procedimiento y demás datos obrantes en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y aceptas las mismas sin objeción y se ratifica en el contenido de la oferta presentada, por lo tanto en base a la evaluación de la evidencia documental presentada, se recomienda el rechazo de la oferta presentada por la empresa PAVINOMICO de SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI, por no cumplir la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

Seguidamente, en vista a la desestimación de la primera oferta evaluada, se selecciona a la siguiente oferta que corresponde a la empresa unipersonal ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES para la evaluación correspondiente, cuyo desarrollo se expone a continuación:

Análisis de los precios ofertados

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA UNIPERSONAL ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES:

El Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

2. *En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8					
Grupo 1: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE: PUBLICA EXISTENTE Y JULIÁN NÚÑEZ TRAMO 3502 Y AREA NO CENSADA CÑIA. 10 LAURELTY, BARRIO SAN FRANCISCO					
Ítems	**Rubros básicos**	**Precio unitario cargado en el SICP**	**Precio unitario ofertado por la empresa**	**Diferencia**	**Porcentaje**
1	MARCACION Y REPLANTEO	2.017	2.000	- 17	- 0,843
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (2,50 x 1,50) m	1.102.650	1.049.625	- 53.025	- 4,809
3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	35.163	34.000	- 1.163	- 3,307
4	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	55.040	54.800	- 240	- 0,436
5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO	2.500	2.500	-	-
6	PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	7.500	7.000	- 500	- 6,667
7	LIMPIEZA FINAL	3.067	2.950	- 117	- 3,815
Grupo 2: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE PUBLICA EXISTENTE ENTRE MANZANAS 3727 Y 3728 DE LA COMPAÑIA 11 TOLEDO CAÑADA DEL BARRIO MARIA AUXILIADORA					
Ítems	**Rubros básicos**	**Precio unitario cargado en el SICP**	**Precio unitario ofertado por la empresa**	**Diferencia**	**Porcentaje**
8	MARCACION Y REPLANTEO	2.017	2.000	- 17	- 0,843
9	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,50 x 2,50) m	1.102.650	1.049.625	- 53.025	- 4,809
10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	35.163	34.000	- 1.163	- 3,307
11	CORDON PREFABRICADO CONCAVOS DE ALTURA: 30 CM , LARGO: 50CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE: 1:3:5	32.930	34.000	1.070	3,249
12	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	55.040	54.800	- 240	- 0,436
13	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO	2.500	2.500	-	-
14	PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	7.500	7.000	- 500	- 6,667
15	LIMPIEZA FINAL	3.067	2.950	- 117	- 3,815

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Esta Unidad ha realizado la verificación de los precios unitarios ofertados por la empresa **ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES**, los cuales se encuentran dentro del rango del 20% (veinte por ciento) por debajo y del 10% (diez porciento) por encima del precio referencial establecido por la convocante, por lo que se prosigue con la evaluación de la oferta.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL:

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de conformidad a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Deberán cumplir con los siguientes índices:

Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
Deberá ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023.

Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
Deberá ser igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023.

OFERENTE:		ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8						
CONCEPTO	FORMULAS	2021		2022		2023		PROMEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.431.413.068	3,028	1.913.412.912	18,395	2.211.693.993	5,816	**5,806**
	PASIVO CORRIENTE	472.773.196		104.015.309		380.271.814		
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	683.633.196	0,288	104.015.309	0,037	380.271.814	0,124	**0,142**
	ACTIVO TOTAL	2.373.149.305		2.805.662.165		3.060.868.822		

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Documentos Evaluados	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte por ciento) del monto total ofertado. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Monto de la Oferta = 164.500.000.- Activo Líquido= Activo Corriente – Pasivo Corriente Activo Líquido= 2.211.693.993 – 380.271.814. Activo Líquido= **1.831.422.179** EN RESUMEN: MONTO DE LA OFERTA: 164.500.000.- ACTIVO LIQUIDO: 1.831.422.179.- (*) C.C.V.: - 0 - Relación: Posee un Activo Líquido muy superior al monto de su oferta. (*) C.C.V.: Compromisos Contractuales Vigentes.

En estas condiciones, en cuanto a la capacidad financiera, la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS CUMPLE con el Activo Líquido exigido en el pliego de bases y condiciones.

OFERENTE	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	REQUERIMIENTO DE ACTIVO LIQUIDO SEGÚN PBC
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos Documentales	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias o financieras de las que el oferente es cliente. La misma deberá indicar los datos de la entidad bancaria o financiera, número de cuenta y datos de contacto.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. La fecha de emisión del documento deberá ser como máximo en un plazo de 60 (sesenta) días anteriores a la fecha de presentación de oferta.	NO APLICA (*)
c) Balance General, Estado de Resultados y Estado Flujo de Efectivo con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable y el propietario o representante legal.	CUMPLE

(*) La empresa cuenta con suficientes recursos financieros para cumplir con los compromisos en caso de resultar adjudicada por lo que no necesita la complementación con una línea de crédito.

Resultado: La firma cumple con la capacidad financiera requerida.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

REQUISITOS MÍNIMOS	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento). El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Cumple** Presenta Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisitos Mínimos	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**Cumple** Presenta Formulario de Experiencia específica en construcción
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2014 y 2023, en las siguientes actividades claves: Construcción de empedrado. - Como mínimo se requiere la presentación de 3 (tres) copias de contratos, con sus correspondientes actas de recepción definitiva, que contengan los rubros de actividad clave señalados, cuya sumatoria de los rubros indicados alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. - Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.	**Cumple** Presenta Formularios de Experiencia General en construcción y Situación Financiera

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8
Copia de contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra, en caso de estar culminada, y planilla de certificado de obra en el porcentaje de avance requerido, para las obras que se encuentren en ejecución debidamente firmadas por las personas responsables de las instituciones públicas o privadas contratantes.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica (*)
Copias de contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción definitiva, para demostrar la experiencia específica requerida, como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) de la oferta presentada.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

(*) La empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES presenta contratos en calidad de contratista principal, no así como subcontratista, como prueba de la experiencia específica por lo que no requiere la presentación del documento.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisitos Mínimos	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero Civil o Arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Presenta Formulario Lista de personal propuesto para la obra.

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave (Jefe o Superintendente de Obras), propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave propuesto.	Cumple
3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras (año 2024).	Cumple
4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave.	Cumple
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo (año 2024).	Cumple
6. Carta de compromiso y/o documento que demuestre la relación con la firma oferente, del personal clave propuesto como Jefe o Super Intendente de obras.	Cumple
7. Contrato, carta de compromiso y/o documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obras y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obras durante el periodo de ejecución de la obra.	Cumple

Resultado: La firma cumple con la capacidad en materia de personal.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Mínimos	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Maquinaria para nivelación. • Retropala o palacargadora. • Camión volquete. • Compactador manual. • Hormigoneras grandes y pequeñas. • Soldadores. • Herramientas menores varias. • Equipos de seguridad personal (cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, carteles y equipos de señalización luminosa). • Vallado de protección perimetral de obra. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Cumple** Presenta Formularios de Lista de equipos y Cronograma de utilización de equipos.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8
1. Declaración jurada en caso de que los equipos mencionados sean propiedad de la (Empresa), de que los mismos se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo para equipos inventariables, en el caso de que la empresa oferente sea propietaria de los equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Documentos Evaluados	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
5. En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario de los equipos, en la que manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.	Cumple

Resultado: La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcriptos, ésta Unidad verifica que la oferta presentada por el oferente **ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de Román Ibars**, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en las bases y condiciones del presente llamado y en las reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 55º de la Ley No. 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", ésta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa: **ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMÁN IBARS – RUC Nº 1256450-8**

Adjudicación: Por el total

Monto de la adjudicación: Gs. 164.500.000.- (Guaraníes, Ciento sesenta y cuatro millones quinientos mil) – IVA incluido.-

Se eleva el presente informe a consideración de la Señora Intendente Municipal para la adjudicación mediante Resolución, conforme la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Que, la Ley N° 7021/2022 establece: *Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR; LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL CON REGISTRO DE ID 451582 PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE JULIAN NUÑEZ TRAMO 3502 Y ÁREA NO CENSADA CÑIA. 10 LAURELTY, BARRIO SAN FRANCISCO, Y PUBLICA EXISTENTE, MANZANAS 3727 Y 3728 CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA DEL BARRIO MARIA AUXILIADORA", según el siguiente detalle:

Empresa: **ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMÁN IBARS – RUC Nº 1256450-8**
Adjudicación: Por el total
Monto de la adjudicación: Gs. 164.500.000.- (Guaraníes, Ciento sesenta y cuatro millones quinientos mil) – IVA incluido.-

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2024 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj.	FF	OF	Descripción:	Monto
2	2/1	521	30	11	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PUBLICO	164.500.000
					TOTAL	164.500.000

Art. 3º. COMUNICAR, en el plazo previsto en la Ley N° 7021/2022 y Decreto reglamentario N° 9823/2023, a la adjudicada, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA
Intendente Municipal